

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 5 JGL 07.06.24 (DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7XC9-1LFBR-DLNLO Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 13:37:16 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/06/2024 13:03	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:03



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de Junio de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 CAMPAMENTO URBANO MULTIAVENTURA, DEL CONTRATO DEL SERVICIO “GESTIÓN DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS MUNICIPALES PARA MENORES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, en la que se indica lo siguiente:

Con fecha 2 de abril de 2024, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales se formula propuesta para la contratación de la gestión de los campamentos urbanos municipales para menores de la ciudad de Mérida. apoyada en el informe del técnico de la delegación que justifica la necesidad de realización del referido contrato para el desarrollo de actividades de ocio dirigido a los menores de la ciudad de Mérida.

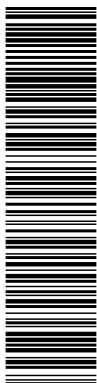
La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de (el desarrollo de actividades de ocio dirigido a los menores de la ciudad de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
Objeto del Contrato: La contratación del servicios destinados a la gestión de los campamentos urbanos municipales para menores de la ciudad de Mérida.
Procedimiento de Contratación: Abierto
Tramitación: Ordinaria
División de lotes: si
Presupuestos de licitación (IVA incluido): 75.790,00 euro
Financiación por otras entidades: Si, 41,99% Ministerio de Sanidad (anualidad 2024)
Plazo de Ejecución: 1 año (2024)

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 5 JGL 07.06.24 (DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7XC9-1LFBR-DLNLO Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 13:37:16 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/06/2024 13:03	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:03



Prorrogas del contrato: No

- Lote 1: Campamento Urbano Multiaventura.
- Lote 2: Campamento Urbano Multiactividad.
- Lote 3: campamento Urbano de naturaleza.
- Lote 4: Campamento Urbano de Iniciación al Deporte Acuático.
- Lote 5: Campamento Urbano de Navidad.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
62.636,36 euros	13.153,64 euros	75.790,00 euros

FINANCIACIÓN POR OTRAS ADMINISTRACIONES MINISTERIO DE SANIDAD 41,99%				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		31.830,17€	anual

Por resolución de esta Delegación, de fecha 02.04.2024, se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

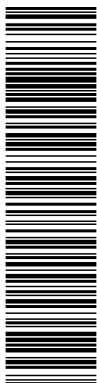
Una vez incorporados, los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 19.04.2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 04.06.2024 acuerda proponer declarar desierta la licitación del lote 1:Campamento Urbano Multiaventura por ausencia de proposiciones.

Con fecha 06.06.2024, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO Acuerdo de Gobierno: PUNTO 5 JGL 07.06.24 (DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7XC9-1LFBR-DLNLO Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 13:37:16 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 07/06/2024 13:03	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:03



Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada, propone a la Junta de Gobierno Local: Declarar desierta la licitación del lote 1:Campamento Urbano Multiaventura por ausencia de proposiciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación del lote 1:Campamento Urbano Multiaventura por ausencia de proposiciones.

Segundo.- Ordenar el archivo del expediente, liberar el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado expediente.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las publicaciones o diarios oficiales a que hubiera lugar.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.